



CEOE considera que los servicios mínimos son insuficientes y no garantizan el derecho al trabajo ni la actividad económica

Madrid, 23 de septiembre de 2010

Para CEOE los servicios mínimos pactados entre el Gobierno y las centrales sindicales, con independencia de que considera positivo el hecho de llegar a un acuerdo, son insuficientes y no garantizan que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al trabajo ni la actividad económica de las empresas.

Los empresarios españoles entienden que estos servicios mínimos no son coherentes con la voluntad de los empresarios españoles, plasmada en el acuerdo alcanzado en la última Junta Directiva de CEOE, de abrir sus empresas el día 29, ni con la de los ciudadanos, recogida en las encuestas, de acudir mayoritariamente al trabajo. Por el contrario, dan la sensación de que se intenta conseguir el éxito de la huelga impidiendo que los ciudadanos ejerciten su derecho al trabajo. En este sentido, CEOE recuerda que, al igual que la huelga es un derecho constitucional, también lo es el derecho al trabajo de todos los ciudadanos.

Esta insuficiencia de estos servicios mínimos se agrava aún más en comunidades autónomas como Canarias, Baleares, o en ciudades autónomas como Ceuta y Melilla, donde las organizaciones empresariales de cada una de estas zonas estiman que se producirán situaciones de aislamiento.